



TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica:	Oficina General de Tecnología de la Información
Meta Presupuestaria:	SEC.FUN 0228 - Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas Informáticos
Actividad del POI:	AOI00107200151 – Gestión de la Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de suscripción del software Microsoft Project para la Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina General de Tecnología de la información del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

2. OBJETIVO

Garantizar la correcta planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos gestionados por la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la implementación de procesos efectivos de planificación y control, que aseguren el cumplimiento de plazos, recursos y objetivos establecidos, optimizando así la eficiencia y el impacto de los proyectos tecnológicos.

3. FINALIDAD PUBLICA

Asegurar la implementación eficiente y sostenible de los proyectos y sistemas desarrollados por la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), como el Sistema de Trámite Documentario (STD), el Sistema Nacional de Conductores (SNC) y demás sistemas desarrollados por la OGTI, con el propósito de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos a los usuarios de la entidad y a los ciudadanos a nivel nacional, contribuyendo así a la modernización de la gestión pública y al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4. ALCANCE

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
01	10	SERVICIO	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE MICROSOFT PROJECT

5. ANTECEDENTES

5.1. COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Mediante la Resolución Directoral N.º 0320-2025-MTC/10, de fecha 6 de noviembre de 2025, se aprueba la compatibilización del requerimiento de la adquisición y/o suscripción de licencias de software y/o servicio de soporte técnico y/o mantenimiento de licencias de software, por un período de cinco (05) años.

El Ítem 10 del Anexo N.º 01 de la Resolución Directoral N.º 0320-2025-MTC/10 establece que el software MICROSOFT PROJECT forma parte del conjunto de programas incluidos en la compatibilización aprobada.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1. Descripción, características y cantidades

El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	DETALLE
<p style="text-align: center;">SOFTWARE MICROSOFT PROJECT</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Experiencia sencilla y unificada para gestionar tareas, planes y proyectos Ve las tareas que se te asignaron en los planes básicos, desde las notas de las reuniones de Teams, las tareas de los componentes de Microsoft Loop y otros orígenes en las vistas dedicadas Mis tareas y Mi día. ❖ Colaboración <ul style="list-style-type: none"> ○ Administrar planes, incluidos el uso compartido de archivos, chats, conversaciones, reuniones y otras funcionalidades, en Teams. ○ Agregar fácilmente nuevos colaboradores y permitir que otros, incluidas personas ajenas a tu organización, vean o actualicen los detalles del plan, como las tareas. ○ Trabajar con las partes interesadas y los miembros del equipo para editar y actualizar listas de tareas, cronogramas de proyectos y otros elementos del plan juntos en tiempo real. ○ Usar una vista Personas para ver la carga de trabajo de cada miembro del equipo en el proyecto, determinar quién tiene demasiada carga asignada o demasiado poca y equilibrar el trabajo arrastrando y soltando tareas para reasignarlas. ○ Crear y priorizar tareas en tus trabajos pendientes, define sprints y sus límites de fecha, mueve tareas entre sprints y sus respectivos trabajos pendientes, y crea informes que incluyan estos datos. ❖ Interoperabilidad e integraciones con Microsoft y otras aplicaciones y soluciones <ul style="list-style-type: none"> ○ Interoperabilidad con Microsoft Outlook. ○ Interoperabilidad con servicios de Microsoft y de otros fabricantes mediante Power Automate. ❖ Planificación <ul style="list-style-type: none"> ○ Agrupa visualmente las tareas con atributos compartidos mediante etiquetas y agrega actividades específicas para completar dentro de cada tarea mediante listas de verificación. ○ Utilizar una vista de cuadrícula para planificar y administrar proyectos mediante una lista ordenada de tareas. ○ Utilizar una vista de panel (con paneles de tareas prediseñados y personalizados) para realizar un seguimiento visual de las tareas del proyecto para mejorar el flujo de trabajo y el estado. ○ Poner en marcha los proyectos de forma rápida y sencilla mediante el uso de plantillas prediseñadas. ○ Utilizar una vista de escala de tiempo (Gantt) para realizar un seguimiento y comprender las fechas, las asignaciones y las relaciones de las tareas del proyecto en una vista de escala de tiempo visual. ○ Crear dependencias de tareas. ○ Resaltar las tareas importantes que te ayudarán a priorizar los recursos y las asignaciones para completar tu trabajo a tiempo utilizando la ruta crítica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DENOMINACIÓN	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Crear una semana de trabajo personalizada seleccionando los días hábiles y observa cómo se actualiza automáticamente el cronograma del proyecto para programar el trabajo en los días seleccionados. ○ Identificar rápidamente el progreso reciente o los cambios que han afectado a la programación con el historial de tareas. ❖ Gestión de recursos, programas y carteras <ul style="list-style-type: none"> ○ Planificar, ejecutar y controlar múltiples proyectos o iniciativas relacionadas dentro de los proyectos para lograr metas estratégicas u objetivos comerciales. ○ Crear dependencias avanzadas con clientes potenciales e intervalos. ○ Utilizar la vista Tareas para definir el esfuerzo de forma más flexible dentro de un intervalo de tiempo determinado de una tarea y reflejar el patrón de cómo se realiza el trabajo con mayor precisión por recurso. ❖ Creación de informes <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar un seguimiento visual y evalúa el progreso de tu proyecto dentro de un panel mediante gráficos. ○ Utilizar paneles e informes prediseñados y personalizados para realizar un seguimiento del progreso de los proyectos, los recursos, los programas y las carteras. ❖ Plataforma <ul style="list-style-type: none"> ○ Adaptar las experiencias de gestión de tareas y proyectos para ahorrar tiempo y satisfacer necesidades específicas con las API. ○ Reducir las repeticiones y optimiza el cumplimiento a través de la automatización de los flujos de trabajo y procesos empresariales con Power Automate. ○ Registrar y evaluar ideas de proyectos desde cualquier lugar de la organización siguiendo un proceso estandarizado. ❖ Seguridad y cumplimiento <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar los riesgos de los datos y gestiona los requisitos de cumplimiento normativo asociados a eventos y actividades. ○ Controlar el acceso con Grupos de Microsoft 365. ○ Usar el cliente de escritorio de Project completamente instalado y actualizado. Instala la aplicación en un máximo de cinco equipos por usuario.
Plataformas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Windows 11 Profesional ❖ Windows 10 Profesional
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La vigencia de la suscripción de software debe ser por el periodo de 12 meses.
Soporte técnico	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Deberá ser asistencia remota, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 18:00, durante el periodo de vigencia de la licencia.

6.1.1. ENTREGABLE

El Contratista deberá presentar un (01) informe por el **Entregable Único** según lo requerido en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ENTREGABLE	CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE	PLAZO
Entregable Único	Acta de suscripción e inicio de servicio de las licencias de software, en la que se indique la cantidad de las licencias, el periodo de vigencia correspondiente y que estén a nombre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	Hasta 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad, dirigido al área usuaria responsable de dar la conformidad.

6.1.2. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina General de Tecnología de la información del MTC. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina General de Tecnología de la información del MTC.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No aplica.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

9.1. Plazo

9.1.1. El plazo de la prestación del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir del día de suscrito el Acta de suscripción e inicio de servicio.

9.1.2. El contratista deberá habilitar y/o poner en funcionamiento la suscripción del Software Microsoft Project hasta los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



9.2. Lugar de la prestación

El contrato se brindará en la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito Jr. Zorritos N.º 1203 – Cercado de Lima. El MTC podrá modificar el lugar de prestación de contrato, pudiendo realizar el contrato de manera presencial o no presencial, acorde a la necesidad del área usuaria.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N.º 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2. Condiciones Particulares

a) Capacidad Legal

No aplica.

b) Personal clave

No aplica.

c) Experiencia del personal clave

No aplica.

d) Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50.000 (Cincuenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran servicios similares a:

- Suscripción de software de administración de proyectos y programas de proyectos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

e) Equipamiento Estratégico

No aplica.



f) Infraestructura Estratégica

No aplica.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El área usuaria entregará y facilitará accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- Acceso a la información contenida en los sistemas, plataformas o aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del contrato cuando corresponda, otorgando las instrucciones necesarias para su adecuada utilización y protección de datos que resulten aplicables.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada, previa presentación del entregable único solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina General de Tecnología de la información del MTC.

NRO. DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
Único pago	100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Único Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago, según corresponda.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina General de Tecnología de la información del MTC, previo visto bueno de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática, quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días calendario}}$$

Donde F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIAS

No aplica

26. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

No corresponde.

28. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.